

HERALDO de GERONA

Jueves
1 febrero

PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PROPIETARIO: D. JAIME ROURE Y PRATS

THE STANDARD

COMPañIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

ESTABLECIDA EN EDIMBURGO EN 1825

Renta.	Ptas. 35,750,000 oro.
Beneficios declarados.	» 175,000,000 »
Fondos acumulados.	» 282,500,000 »
Siniestros pagados.	» 590,000,000 »

EL STANDARTD reparte los beneficios cada cinco años y pueden cobrarse en efectivo ó aplicarlos á aumento de capital

DIRECTOR GENERAL PARA ESPAÑA, **ERNEST NOBLE**, PLAZA CATALUÑA, 13, BARCELONA

Delegado especial para la provincia de Gerona

Don Jaime Roure y Prats

LA REVISIÓN ARANCELARIA

EL DICTAMEN

Debate trascendental

Con este título y subtítulos, publica en su edición del 23 del pasado mes de enero, el ilustrado é importante periódico de agricultura, hacienda, obras públicas y comercio, *El Defensor de los Pueblos*, el siguiente artículo, que, con la mayor complacencia, trasladamos íntegro á nuestras columnas:

De hoy á mañana debe concluir en el congreso el importante debate relativo al dictamen acerca de las bases presentadas por el gobierno para la revisión del arancel. Antes de emitir nuestra modesta y leal opinión acerca de los discursos pronunciados y de las tendencias manifestadas, conviene insertar íntegro el dictamen emitido por la comisión que, presidida por el ilustre ex-ministro señor López Puigcerver, ha intervenido en tan importante asunto.

De ese modo podremos partir, en nuestras deducciones, de la base fundamental del problema.

Dice el dictamen, dividido en bases, que ha de aprobarse y convertirse en ley:

Primera. Serán admitidas á comercio en la península é islas Baleares toda clase de mercancías, sin más excepción que la de aquellas cuya circulación prohiban las leyes generales, las de policía ó seguridad pública, las estancadas y las que sean objeto de monopolios que el Estado explote por sí ó por medio de las compañías arrendatarias.

Segunda. Todas las mercancías que se importen en la península é islas Baleares, deberán satisfacer el derecho que el arancel les señale, sin otras excepciones que las que á continuación se expresan:

1.ª Las que gozan en la actualidad franquicia sin hallarse comprendidas en la tercera de estas bases.

2.ª Los efectos de todas clases destinados á la formación de museos comerciales de carácter permanente que se establezcan por las cámaras de comercio ú otras corporaciones análogas legalmente constituidas.

3.ª Las muestras de toda clase de mercancías agrícolas é industriales sin valor comercial que se presenten en forma que

impida su utilización en otros usos que no sean el exclusivo de gestionar pedidos. El cuerpo diplomático extranjero continuará disfrutando la exención de derechos que á título de reciprocidad disfruta actualmente.

Tercera. Queda prohibido que se concedan franquicias ni rebajas en los derechos de Aduanas para los servicios del Estado, ferrocarriles, establecimientos de beneficencia, industrias, sociedades ni particulares de cualquier clase que sean.

Cuarta. El señalamiento de los derechos de importación se hará con sujeción á las reglas siguientes, excepto aquellos que se exijan en la actualidad y se hayan fijado por medio de leyes especiales.

A) El derecho máximo de los abonos naturales y artificiales y las primeras materias naturales para su formación no podrá ser superior al 1 por 100.

B) La maquinaria agrícola y los productos naturales que no se produzcan en el país y que la industria nacional emplea como primeras materias, excepción hecha de los abonos y de las substancias alimenticias, satisfarán por el indicado concepto un derecho que no exceda de 10 por 100 de su valor.

C) Si las mencionadas primeras materias fueren similares á las de producción nacional, el derecho no excederá de 15 por 100.

En esta categoría serán comprendidos los ganados, las drogas y productos químicos que sirvan de primeras materias para otras industrias y las embarcaciones.

D) Los productos naturales que no sirvan de primeras materias y las substancias alimenticias que no se consideren como artículos de renta, podrán gravarse hasta el 20 por 100 de su valor.

E) Los productos elaborados cuya principal aplicación es la de servir de primeras materias para otras industrias, y los productos industriales que no tengan similares en la producción nacional, se podrán gravar del 10 al 35 por 100, y aquellos que se produzcan en España del 15 al 40 por 100.

F) Para fijar el tanto por ciento de los artículos á que se refieren los párrafos anteriores se tendrá en cuenta el coste de las primeras materias; si la producción del país utiliza las nacionales ó sólo las extranjeras; el grado de elaboración de los artículos; la mayor ó menor dificultad de producirlos; el desarrollo que haya adquirido

ó pueda adquirir en España su producción, y las necesidades del consumo.

G) Podrán sujetarse á derechos superiores al 40 por 100, pero que no excedan del 50 por 100, aquellos productos ó manufacturas que, por las dificultades de su elaboración y la conveniencia notoria de que se obtengan en el país, necesiten protección arancelaria excepcional.

Sobre los artículos de renta podrán imponerse derechos superiores al 50 por 100.

El ministro de hacienda, oyendo á la junta de aranceles y valoraciones, fijará los artículos que se consideren de renta.

H) El valor que servirá de base para fijar los derechos, será el promedio del que las mercancías hayan tenido durante el último trienio al llegar á la frontera ó al puerto español, después de agregar al de factura los gastos de transporte, seguro y comisión, haciéndose la valoración en oro.

Los derechos se revisarán por trienios, á fin de relacionarlos con las alteraciones que en dichos periodos hayan tenido los valores que sirvieran de base á su señalamiento.

Quinta. El arancel de importación se formará por clases y grupos de mercancías, señaladas con toda la subdivisión necesaria para que haya siempre la debida proporcionalidad entre los valores de los géneros y los derechos específicos que se impongan.

El arancel constará de dos tarifas, que se denominarán primera y segunda, y llevará además un repertorio que, formando parte íntegramente del mismo, exprese nominalmente las mercancías que comprenda cada una de las agrupaciones de la clasificación.

La segunda tarifa se formará con arreglo á lo que determina la base anterior, y se aplicará á todas las mercancías de las naciones que otorguen á los productos españoles sus tarifas arancelarias más reducidas, si el gobierno juzga que contienen reciprocidad bastante para esta concesión.

La tarifa primera se obtendrá adicionando á la anterior los recargos que se señalen para determinadas mercancías, y se aplicará á las demás naciones.

Sexta. Se faculta al gobierno para imponer los recargos que estime convenientes sobre los derechos de la tarifa primera del arancel á las mercancías originarias ó procedentes de las naciones que, por su régimen aduanero, coloquen en condición especialmente ventajosa á los buques de nuestra bandera ó á las mercancías de nuestra producción.

También estará facultado el gobierno: primero, para imponer un recargo á las mercancías que gocen de prima exportación en los países donde se hubieren producido; segundo, para conservar los recargos existentes y aumentarlos ó establecer otros nuevos sobre los productos extranjeros que se carguen en los puertos de Europa ó de Africa en el Mediterráneo, con objeto de favorecer el comercio directo.

Séptima. La tarifa tercera del actual arancel para el adeudo de material de caminos de hierro se refundirá en el arancel general, aplicándole iguales tarifas que á sus artículos similares.

Octava. Los derechos del arancel no se podrán modificar por Reales órdenes ni por Reales decretos, sino por medio de leyes.

Sin perjuicio de poner en vigor el arancel, el gobierno queda autorizado para re-

solver, previo informe de la junta de aranceles y valoraciones, las reclamaciones que contra las clasificaciones y determinación de derechos se presenten.

Esta autorización sólo podrá usarla el gobierno durante los tres meses siguientes á la publicación del arancel.

Novena. Se permitirá la exportación de todos los productos del país ó nacionalizados, de cualquiera clase que sean.

Décima. No podrán imponerse derechos de exportación más que á las siguientes mercancías:

Primero. Corcho en panes ó tablas.
Segundo. Dichos en cuadrillos.
Tercero. Trapos viejos de lino, algodón ó cáñamo, y los efectos usados de las mismas materias.

Cuarto. Galenas y litargirios de todas clases y los demás minerales de plomo.

Quinto. Plomos argentíferos.
Sexto. Mineral de hierro.

Séptimo. Mineral de cobre.
Octavo. Mata cobriza.

Noveno. Huesos.
Los derechos de exportación no podrán exceder del 10 por 100.

La valoración de los artículos de exportación se hará en oro.

Undécima. A pesar de lo dispuesto en las dos bases anteriores, queda el gobierno facultado para prohibir temporalmente ó imponer derechos de exportación, también temporalmente, á las substancias alimenticias y á las primeras materias, cuando la salida de éstas, por circunstancias extraordinarias y transitorias, pudiera causar un perjuicio irreparable á los intereses nacionales.

En los casos en que el gobierno haga uso de esta facultad, deberá dar cuenta á las cortes.

Duodécima. Se admitirán con libertad de derechos cuando sean originarios y procedan de Fernando Póo y sus dependencias de Rio de Oro ó de las demás posesiones españolas de Africa, los productos naturales siguientes: ganado vacuno, lanar y cabrío; pescado fresco, salado y seco, cogido por españoles, previa la justificación de estos extremos; los cueros, la lana y el algodón en rama; el marfil, la goma arábiga, aceite y nuez de palma; caucho, madera sin labrar, palos tintóreos, coco, copra y plumas de avestruz.

Décimotercera. Continuarán abonándose las primas de construcción de buques, y seguirán haciéndose las devoluciones de los derechos pagados por dicha construcción y la reparación de los mismos, en la forma que actualmente se practica, hasta que se dicte una ley modificando el régimen vigente.

Décimocuarta. Continuará en vigor el régimen de las admisiones temporales y el de los depósitos de comercio en los términos y extensión señalados en las leyes especiales que actualmente los rigen.

Décimoquinta. El gobierno modificará en el plazo de un año, desde la publicación de esta ley, las ordenanzas de aduanas, á fin de dar al comercio cuantas facilidades para el tráfico sean compatibles con los intereses de la hacienda.»

Este es el dictamen formulado por la comisión, y que actualmente se está discutiendo.

¿Qué opinión nos merece? No nos parece momento propicio para exponerla

hoy, porque pudiera sufrir modificaciones de trascendencia que variasen algunas de sus cláusulas; pero lo que desde luego puede afirmarse es que, dentro de la disciplina de todos y de cada uno de los individuos de la comisión, han realizado una obra muy plausible, sin olvidar ni en un solo detalle cuanto afecta á los intereses generales del país.

¿Que se hubiera podido hacer más en pro de éstos? ¿Qué duda tiene! Pero precisa tener en cuenta que se trata de unas bases presentadas por el gobierno con criterio cerrado, por entender que son las más favorables á la producción, á la industria y al comercio, y la comisión tiene que defenderlas.

¿Que alguna base, como, por ejemplo, en la referente á la ganadería, no se ajusta perfectamente á la realidad? ¿Qué duda cabe! Pero, ¿puede poner nadie en tela de juicio que esas bases constituyen el primer paso dado en firme en pro de nuestros intereses?

Una vez aprobado el dictamen por ambas cámaras, hemos de discutir las bases una por una con la sinceridad que nos caracteriza, y exponemos clara y categóricamente nuestro criterio. Hoy por hoy, nos concretamos á emitir aquella opinión en conjunto.

El debate ha tenido algunas tardes verdadera importancia; ha sido luminisísimo por todos conceptos; pero ¡vergüenza da el decirlo y profundísima pena confesarlo! muchas sesiones se han discutido las bases arancelarias en el congreso habiendo en el salón quince ó diez y seis diputados, contando los que forman la comisión; en el banco azul, un ministro, el de hacienda, y las tribunas, incluso la de la prensa, completamente vacías. ¡Si se hubiera tratado de una cuestión política ó de un incidente personal entre dos oradores, habríanse llenado los escaños y hubieran aparecido atestadas las tribunas.

Y, sin embargo, en ese debate están interesados todos los pueblos de España y, por consiguiente, todos sus representantes en cortes; de esa discusión depende el bienestar de productores, industriales y comerciantes; en las conclusiones que se aprueben estriba el mayor ó menor desarrollo de la riqueza en España; pero apenas unos cuantos españoles se han enterado de esto. Los demás han manifestado una glacial indiferencia...

¿Qué le hemos de hacer!, como decía el inolvidable Cánovas del Castillo!

Sobre el presidente de la comisión, el ilustre ex-ministro don Joaquín López Puigcerver, ha pesado un trabajo enorme durante los debates.

Sus profundos conocimientos en la materia y la calidad de los impugnadores que intervinieron en la discusión, obligaron al señor Puigcerver á contestarles personalmente, y en cuantas ocasiones lo hizo con su natural elocuencia evidenció que, hoy por hoy, es el primer hacendista en España.

Los votos particulares de los señores Muniesa y Riu, apoyados elocuentemente por éstos, que también son autoridades en la materia, fueron retirados por sus autores después de haber recibido hábil, razonada y elocuente contestación del señor Puigcerver.

También intervinieron en la discusión, entre otros, los señores Rahola, Iranzo, marqués de Morella, Sala, Orueta, Codecido y Zorita.

¿Resumen de esta primera jornada? Un paso dado en firme en el camino de una orientación benéfica para la producción, la industria y el comercio y una prueba indiscutible de que en ese camino se puede hacer más, si gobernantes y legisladores ponen en ello empeño, y han de ponerlo, y muy grande,

porque han de evidenciar lo que son: buenos patriotas.

Por lo demás, ya lo indicamos anteriormente: tan pronto como las bases queden aprobadas, nos ocuparemos de todas, y de cada una de ellas, con la atención que merecen.

El año agrícola

FEBRERO

Terminar los trabajos de las tierras de labor, rastrillar y rular para la siembra. Cuando estén secas, sembrar centeno y trigo de primavera, avena, cebada, tabaco, adormideras y guisantes. Estercolar los cereales de otoño. Colocar las raíces (*porte-graines*). Plantar los pepinillos. Remover los granos. Terminar los trabajos de entretenimiento de las praderas. Airear y remover con rastras. Enyesar las praderas artificiales. Comenzar los riegos é irrigaciones.

La viña.

La poda termina en el Mediodía y comienza ó continúa en el Centro. Continuar el escaldado y el estuco de invierno. Tratar con sulfuro las viñas floxeradas. Ahijar las viñas para reemplazar las que faltan. Terminar la sumersión. Escoger los patrones y estacas destinados al ingerto: ponerlas en estratificación en agua ó en arena. Comenzar los ingertos sobre arena. En el Mediodía comenzar las plantaciones.

El corral.

Las pollas y pavipollas empiezan á poner. Poner en incubación los huevos de gallina y de ánade. Continúa el cebo de capones y pollas. Tener los polluelos en piezas claras y aireadas; no sacarlos; cuidados constantes.

La colmena.

Cuando el tiempo es bueno, limpiar los tableros. Preservar la colmena de la nieve ó de la lluvia. Poner al alcance de las abejas agua salada; evitar los alimentos líquidos. Dejar los huevecillos desarrollarse naturalmente. Si la nieve tarda mucho en retirarse, extender ceniza ó paja delante de las colmenas.

Si tiene lugar una salida general bajo la influencia de una temperatura de 8° sobre cero, excitar á salir también á las colonias que no den señales de vida.

Las legumbres.

Fin de las labores. Plantar ajo, escaloña y patatas (abrigarlas durante las heladas). Plantar sobre cama coliflores, lechugas, melones. Sembrar perifollo, espinacas, habas, cebolletas, perejil, guisantes tempranos. Sembrar sobre cama en el semillero de Enero berengena, apio, coliflor, alubias verdes tempranas, lechuga y nabo. Binar y estercolar los espárragos; descubrir las alcachofas si el tiempo es húmedo. Se recolectan los mismos productos que en Enero, más col de San Dionisio, lechuga, *Passior* y *Witloof*.

Las frutas.

Continuar los trabajos de Enero. Podar los cerezos, frambuesas, groselleros, perales, manzanos y ciruelos. Acabar de limpiar y encalar los árboles. Cortar y arquear las ramas destinadas á ingertos y acodos. Poner los colgadizos. Armar las espalderas. Terminar las plantaciones.

Las flores.

Acabar las labores. Colocar las plantas bienales y vivaces. Colocar en invernadero y sobre cama los pies madres de heliotropo, lontana, petulia y verbena para la colocación de estacas. Sacar las estacas del mes anterior. Preparar las camas para las primeras siembras. Sembrar al aire libre azulinas, ababol, thlaspis. Sembrar en cama amaranto, jobelia, hierba doncella, solanum.

La bodega.

Si la temperatura se ha elevado, empezar los trasiegos. Los toneles deben colocarse sobre pies de madera ó de hierro, á fin de poder embotellar fácilmente y que no tomen la humedad del suelo; no deben tocar las paredes.

Los abonos.

Siguen aplicándose el estiércol y abono fosfo-potásico en los campos que se han de sembrar cereales de primavera, vid, olivo, naranjo, algunos árboles frutales y en los huertos. Igualmente se aplica el estiércol repodrido y mantilloso á los semilleros y camas calientes.

NOTICIAS

Con la mayor complacencia consignamos que la señora madre de nuestro querido compañero don Juan Antonio Espuñes, doña Dolores Corominas viuda de Espuñes, se halla ya en franca convalecencia de la

grave enfermedad que sufrió en Barcelona, en cuya ciudad continua por ahora, y, al hacerlo, rendimos un tributo de cumplido elogio á los médicos de la ciudad condal, doctores Llansó (este de cabecera) Esquardo y Ruiz Vicent, que han asistido á la enferma triunfando de su lucha con la terrible dolencia que contrajo la distinguida señora.

Con este motivo nuestro amigo Espuñes ha regresado á esta ciudad para seguir dedicándose á sus habituales tareas.

En estos últimos días ha recibido el digno senador por esta provincia, don Jaime Roure, inequívocas é innumerables demostraciones de estima y consideración ya personales ya por escrito, como protesta de ciertos bajos, asquerosos y burdos ataques, que algún despedido y envidioso le ha hecho dirigir por infeliz ó infelices sujetos, ataques que, á parte de no haber causado en ninguna persona decente efecto alguno, como no sea el de la repulsión por asco, por la procedencia y falta de razón de los mismos, ha proporcionado á dicho señor la legítima y gran satisfacción de haber recibido tantas, tan valiosas y de tan distintas procedencias, protestas y adhesiones que agradece en el alma y que, si no le pueda enorgullecer porque el orgullo no ha tenido nunca cabida en su pecho solo abierto á los sentimientos nobles, le han patentizado una vez más las arraigadas simpatías de que goza en todos los campos.

También, con motivo de sus nunca interrumpidas gestiones en beneficio de los intereses de la provincia, que con votación tan extraordinariamente nutrida le eligió senador, ha recibido el señor Roure muchas demostraciones de simpatía, siendo entre ellas de notar por lo afectuosas las de los señores alcaldes de Port-Bou, Tossa, San Juan de las Abadesas y Camprodón, que le han transmitido acuerdos de votos de gracias de las respectivas corporaciones municipales. Las dos últimas dicen lo siguiente:

«El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Juan de las Abadesas.—18 de enero de 1906.—Señor don Jaime Roure.—Llagostera.—Muy señor mío y distinguido amigo: cumplo gustoso el encargo del ayuntamiento de transmitir á usted el voto de gracias acordado en sesión de 11 del actual, con motivo de publicarse en la *Gaceta* de 4 del mismo, el anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la carretera de Ripoll á la frontera francesa, sección de Ripoll á esta villa.—Sirva usted estimarlo y considerarlo como débil reflejo de la gratitud que dicha corporación y habitantes todos de este término municipal sentimos, al recordar el valioso concurso por usted aportado á la realización de una aspiración tan anhelada, que tantos beneficios ha de reportar á esta comarca.—Con esta ocasión, séame permitido enviar á V. mis más cordiales y afectuosos saludos y la confirmación más profunda de mi particular agradecimiento, repitiéndome suyo atento seguro servidor y muy afecto, q. b. s. m.:—*F. Martín*.»

«Alcaldía Constitucional de Camprodón.—En sesión pública celebrada por este Ayuntamiento en 18 del pasado mes, acordóse por unanimidad darle las más expresivas gracias por su interés y valiosa cooperación en lograr pronto del Ministerio de Obras públicas primer trozo de la carretera que, teniendo su origen en Ripoll, pasa por esta y remata en la frontera.—De su efectiva gestión se halla altamente complacido este ayuntamiento que le reitera las más sinceras y agradecidas manifestaciones.—Dios guarde á usted muchos años.—Camprodón 19 de enero de 1906.—El Alcalde, *Juan Mover Roger*.—Señor Senador del Reino don Santiago Roure.»

Los mejores guantes son los de Maresma.

Siguen los concejales del actual ayuntamiento de Gerona en su manía oratoria, á pesar de lo mal que se expresan algunos, y sigue el público que asiste á las sesiones y el que al día siguiente se entera de lo sucedido en ellas censurando el derroche que se hace de palabrería y la avaricia de acuerdos prácticos.

Por esto en la última sesión parecía que era el pueblo de Gerona quien hablaba al

espresar el señor alcalde con todos los respetos que le merece y guarda á la corporación y con la corrección muy propia de él, la conveniencia de aprovechar el tiempo de sesión presentando proposiciones que podrían ser estudiadas é informadas por las comisiones y resueltas por el consistorio sin grandes discusiones, en vez de perderlo en preguntas y peticiones que podrían ser formuladas en su despacho á las horas que para ello había fijado ó en cualquiera otra que á los concejales les aprovechara, en la seguridad de que se verían atendidos en la medida de sus atribuciones y posibilidades.

Por las razones que dejamos expuestas no se dejó resuelto en la última sesión del ayuntamiento ningun asunto de verdadero interés general, lo que es de lamentar, deseando que los concejales cambien de sistema.

Del *Diario de Sesiones* del congreso, correspondiente al día 20 del actual copiamos las siguientes líneas:

«Se leyó una proposición de ley declarando de interés general el puerto de Blanes (Gerona).

En su apoyo, dijo el señor ALONSO DE VILLAPADIARNA: Ruego á la cámara que se sirva tomar en consideración la proposición que acaba de leerse, porque se trata de un puerto de mucha importancia en el Mediterráneo, de un puerto de abrigo y de interés comercial, que puede resolver problemas para aquel país. Estamos muy escasos de puertos en aquella provincia precisamente en tanto que en Francia, todos los pueblos del litoral sobre el Mediterráneo tienen un puerto de más ó menos importancia. Como lo que pretende el pueblo de Blanes es una obra modesta en su coste, aunque la importancia para los intereses generales en cuanto á la navegación y el comercio, yo termino volviendo á rogar al congreso se sirva tomar en consideración esta proposición de ley.

Leída de nuevo la proposición, fué tomada en consideración, anunciándose que pasaría á las secciones para el nombramiento de comisión.»

De esta forma es como se fomentan los intereses del país y así es como el celoso diputado á cortes por Santa Coloma de Farnés, señor Alonso de Villapadiarna cuida de los del distrito que representa en cortes.

Ha vuelto á encargarse de su clínica, repuesto de su enfermedad, lo que celebramos, el ilustrado médico de esta ciudad don Jaime Figueras.

En la iglesia parroquial de San Félix se está celebrando un novenario dedicado al patriarca San José.

La función comienza todos los días á las 17:30 con el rezo de la corona, sigue el ejercicio de la novena, canto de padrenuestros, avemarias y villancico, sermón á cargo del reverendo Marcos Más y termina con el canto de los gozos del Santo.

El próximo domingo, último día de la novena, habrá comunión general con plática á las 7:30.

El alcalde señor Bassols dispuso hace poco el exterminio de los canes que, pululando por la ciudad sin bozal, tienen en constante zozobra al vecindario; la medida fué muy bien recibida por todos los habitantes de la ciudad, salvo, ¡claro!, algún apasionado dueño de perro que querría no molestar á este con el uso del bozal, aunque sus convencios estén expuestos á una mordedura que lo mismo puede ser de leves que de graves consecuencias; la prensa con rara unanimidad aplaudió las órdenes del alcalde y en pocos días se exterminaron unos cuantos canes cuyos dueños no habían querido atender las escitaciones de la alcaldía para que los tuviesen en condiciones de no causar temores ni molestias á las personas.

Cuando por todas partes se hacían elogios de las prudentes medidas del señor Bassols, el gobernador civil, según vemos en el *Diario de Gerona* y *Lo Geronés* ha dirigido una atenta comunicación al alcalde, encargándole que, por razones de higiene, por imperativa demanda de la buena cultura y por instintos generosos de amor á la dignidad de las especies, acabe

el bárbaro espectáculo que se viene dando de exterminar los perros con morcilla de estigmina», lo que, en buen romance viene á ser una grave dificultad para que el señor Bassols pueda continuar su laudable campaña.

Tan mal recibida ha sido por la opinión la comunicación del señor gobernador civil como fué bien acogida la disposición del señor alcalde.

Nosotros, que preferíamos al de las morcillas cualquier otro medio de esterminio de los perros abandonados pero que nos hacemos cargo, por lo que la práctica nos ha hecho ver, de la imposibilidad de implantar otro en Gerona, deseamos que á aquél se le den todas las condiciones posibles, tales como no dejar los perros muertos en la vía pública, no perseguir más que á los abandonados de sus dueños, etc., etc., pero que se siga poniendo en práctica en bien del vecindario, y lamentamos mucho que el señor gobernador civil, en oposición al deseo de la inmensa mayoría de los gerundenses, ponga trabas, siquiera sean de un orden legal impracticable en todas partes, á las oportunas medidas de la alcaldía.

Y por lo que vemos en algunos estimados colegas, piensan estos como nosotros en el asunto respecto á la orden del alcalde y á la comunicación del gobernador.

Se están repartiendo las invitaciones para una reunión extraordinaria y especial que, convocada por la Federación Agrícola Catalana Balear, tendrá lugar en esta ciudad pasado mañana sábado, á las 10, en el local del Centro Moral Gerundense, á fin de tratar de los medios de resolver la actual crisis corcho-taponera.

Por un artículo titulado «La semana política», ha sido denunciado nuestro colega local *Diario de Gerona*, al que de todas veras deseamos salga bien del percalce.

Ha sido ascendido á la categoría de jefe de negociado de tercera clase, continuando prestando sus servicios en la representación de esta provincia de la compañía arrendataria de tabacos, el interventor de la misma, oficial de primera, don Celestino Fernandez, á quien felicitamos por su ascenso celebrando que no haya motivado este su separación de esta provincia.

Durante los pasados días se ha dejado sentir en esta ciudad un frío muy intenso. El de ayer fué ventoso en extremo.

El alcalde señor Bassols, que desde mucho tiempo tenía compromiso adquirido con una comisión de comerciantes de Gerona de procurar, en la medida de sus fuerzas, la favorable y más pronta posible resolución de la instancia que tienen presentada en el ministerio de la gobernación para conseguir el reconocimiento del mercado semanal del sábado hasta el mediodía del domingo y por la que tanto trabajó, con el auxilio de sus amigos el senador señor Roure y el diputado á cortes señor Vilapadierna, consiguiendo mover la tal instancia y que se remitiese á esta ciudad para cumplimentar el necesario requisito de informar en ella las juntas municipal y provincial de reformas sociales, se encontró al tomar posesión de la alcaldía conque si bien la municipal había informado ya, la provincial no lo había podido hacer por la muy poderosa razón de que no estaba constituida todavía por faltar que el gobierno designase el vocal técnico que había de formar parte de la misma y, en su deseo de llegar al fin que persigue, se dirigió al joven diputado á cortes por La Bisbal en demanda de su apoyo en el asunto, y este recabó, según cartas que tenemos á la vista, del señor conde de Romanones, el nombramiento del citado vocal técnico de la junta provincial de reformas sociales, que ha recaído en la persona del médico don José Pascual y Prats.

Merecen elogios los señores Bassols y Roure Brauguet por sus gestiones encaminadas á facilitar la resolución de un asunto que tanto desea ver resuelto el pequeño comercio de esta ciudad.

El ingeniero industrial afecto á la inspección de hacienda de esta provincia don Francisco Durán Mariejas ha sido trasladado á la de Tarragona.

Para substituirle, ha sido nombrado don Francisco de P. Soler Ballester.

Ha sido destinado al regimiento de Asia, de guarnición en esta ciudad, nuestro antiguo y estimado amigo el teniente coronel don Roberto Piserra.

Los guardias municipales de esta ciudad han estrenado unas pelizas que cumplen perfectamente el objeto de abrigo sin emborazar los movimientos de los que las usan. Aplaudimos la idea de confeccionar estas prendas, muy elegantes y cómodas para dichos guardias.

Según leemos en un periódico de Tarragona, se han celebrado recientemente en aquella Catedral ejercicios de oposición á una plaza de beneficiado organista, vacante en dicha metropolitana, ejercicios que hubieron de ser declarados nulos por el jurado musical «por los escasos conocimientos de los opositores presentados», entre los cuales se hallaba el maestro de capilla de la catedral de Gerona, reverendo Rué, que según se nos dice registra con este el tercer fracaso de esta índole.

Y aquí se le acepta poco menos que por un génio musical.... es decir, por algunos, que muchos son los que convienen en que la capilla de la Catedral no está á la altura en que la debiera sostener un buen maestro.

Dice un colega, que parece que en breve se abrirá en esta ciudad un nuevo centro republicano que seguirá las inspiraciones del diputado á cortes por Valencia don Rodrigo Soriano.

El próximo día 4 del corriente, dará principio en la iglesia parroquial de San Félix el devoto ejercicio de los siete domingos.

El contratista de la construcción de la carretera de Gerona á Las Planas ha reanudado las obras de la misma, interrumpidas hace tiempo con motivo de la cuestión del cambio del trazado al atravesar la finca comunal de la Dehesa.

Como en dicha cuestión triunfaron, como no podía suceder otra cosa, los deseos de los gerundenses en contra de las ambiciones de los explotadores de Gerona, el lunes último empezó dicho contratista á derribar los muros de la entrada del puente á los que se ha de dar otra dirección.

En la noche del domingo último falleció en esta ciudad el antiguo guardia municipal (llevaba cerca de 30 años en el ejercicio del cargo) don Francisco Albert, siendo su cadáver conducido á la última morada en la mañana del martes con una comitiva de compañeros suyos, serenos, parientes, amigos, vecinos y algún concejal, presidida por el alcalde señor Bassols.

Descanse en paz y reciba su familia nuestro pésame.

Guantes-Federico Maresma-Abeuradors, 6.

Ha jurado el cargo de diputado á cortes por el distrito de Vilademuls, nuestro distinguido correligionario don Salvador Raventós.

Segun se sirve participarnos el banquero de esta ciudad don Carlos Martínez Dalmau, ha conferido poderes á su hijo político don Leopoldo Batlle de Pagés para que con su firma pueda autorizar toda clase de asuntos de su casa de banca.

En las primeras horas de la mañana de ayer se declaró un incendio en el local que ocupa el café concierto titulado La Bohème, situado en la calle de la Barca, acudiendo desde los primeros momentos de iniciarse, los bomberos con sus jefes, el señor alcalde que fué la primera autoridad que se presentó, el teniente de alcalde señor Jubany y otras personalidades.

El fuego pudo ser dominado á poco de iniciarse no sin que causase algunos daños en los muebles y existencias del café.

Del *Diario de Gerona*: «Don Pablo Bosch y Barrau ha hecho un donativo muy estimable á nuestro museo provincial.

Dicho donativo consiste en una numerosa y muy interesante colección de piedras grabadas y camafleos antiguos más célebres, reproducidas en escayola con exquisito arte y gran exactitud y contenido en un hermoso mueble construido á propósito para su colección.

Consta dicha colección de más de 900 pie-

zas, en las que figuran modelos de piezas egipcias, asirias y micénicas, como los primeros orígenes de este delicado arte de la gliptica que tanto desarrollo alcanzó en época clásica. Las piedras reproducidas griegas y romanas son numerosísimas y de las hermosas de la buena época de apogeo del arte helénico.»

Por el alcalde ha sido nombrado guardia municipal de esta ciudad don Ramon Marro Serra que reúne inmejorables condiciones para el cargo que se le ha conferido.

Restablecido de su indisposición, lo que de veras celebramos, ha vuelto á concurrir á su despacho oficial el señor delegado de hacienda don Enrique Gonzalez de la Vega.

En cambio tenemos que lamentar una recaída que en su dolencia ha tenido el señor gobernador militar de esta provincia general don Pedro Cornet por cuyo pronto restablecimiento hacemos votos.

Ha sido destinado á esta plaza el teniente coronel de estado mayor don Luis Fontana Esteve.

OSTRAS VERDES DE MARENES Á 80 CÉNTIMOS LA DOCENA en la Antigua Casa Negre, Progreso, 29

De la provincia

Por las noticias que de toda la provincia recojemos resulta que en toda ella se ha experimentado un tiempo muy crudo y desapacible.

En el Ampurdán la tramontana, en la Marina el levant y el garbí, en la Cerdaña las nieves y en todas partes las heladas han hecho recrudecer el frío de una manera extraordinaria.

Mañana celebran su fèria las villas de Calonge y Besalú y su fiesta mayor las de Cartelló de Ampurias y Palau Sabardera.

Ha fallecido en La Bisbal nuestro querido amigo don José María Vancells Tomás, joven hacendado de aquella villa, que por sus excelentes prendas personales gozaba de generales simpatías que han hecho muy sentida su prematura muerte.

En el acto del sepelio del cadáver del malogrado joven, se puso de manifiesto cuan estimado era el difunto y cuanto lo lo son sus desconsolados madre y hermanos, á los que hacemos presente nuestro pésame más sentido por su desgracia.

Parece que pronto será un hecho la inauguración de las obras de construcción de la proyectada nueva cárcel de Figueras.

Hace pocos días reuniéronse en la casa consistorial de Olot, bajo la presidencia del señor alcalde, los delegados de sociedades de aquella villa y una comisión del Sindicato Agrícola para empezar los trabajos encaminados á la celebración del 9.º congreso agrícola que la Federación Agrícola catalana balear efectuará en la misma en la primavera próxima.

Segun nuestro estimado colega *La Crónica* de Palafrugell ha aumentado este año el número de aparejos de pesca llamados «arts» que se emplea en aquellas playas. El número de obreros sin trabajo, ancianos ya inútiles para la fábrica, mujeres y niños que acuden á las playas es bastante para repetir la pesca varias veces al día.

En el vecindario de la Crehueta del término municipal de Quart fué encontrada ahogada en uno de los días de la pasada semana una joven que era conocida en esta ciudad por haber estado de sirvienta en varias casas de particulares de la misma. Se supone que se trata de un suicidio motivado por la falta de razón de la infeliz.

De nuestro apreciado compañero de San Felú de Guixols, *La Información*.

«Debido á las activas gestiones practicadas por el diputado á cortes por este distrito don Francisco Roure Brauguet cerca el ministro de fomento, en breve serán remitidos por la dirección general de obras públicas á la jefatura del mismo ramo de la provincia los oportunos libramientos para el pago de la indemnización de la casa almacén propiedad de don Ramon Dausá, que dá acceso á la carretera de Palamós, pudiéndose en consecuencia derribar dicha casa con cuya mejora, no solo ganará el ornato público si que tambien desaparecerá el constante peligro que constituye para las personas que se ven precisadas á transitar por aquel sitio.

—Ha causado entre la clase obrera extraordinario mal efecto que el ayuntamiento en su última sesión restableciera el pago de derechos de consumos sobre el petróleo y el aceite, lo cual viene á gravar mas el estado de penuria que en la actualidad desgraciadamente atraviesa dicha clase.

—La jefatura de obras públicas de la provincia ha notificado á la Cámara de Comercio de esta población que han sido enviados á la superioridad los planos y documentos relativos al proyecto de obras complementarias del puerto de esta ciudad.

Sabemos por conducto fidedigno que el citado proyecto ha sido ampliado por dicha jefatura en el sentido de construir un muelle de 50 metros de ancho que partiendo del fortín irá á parar paralelamente á la punta de la escollera.

Creiendo interpretar los deseos de este vecindario, damos las mas espresivas gracias á don José Sans Soler, jefe ingeniero de la provincia por el interés que ha demostrado en favor de San Felú.

El *Diario de Gerona* ha oído asegurar que próximamente se implantará en Santa Coloma de Farnés una nueva industria, desconocida hasta ahora no solo en aquella comarca, sino en la provincia.

Se refiere el colega á una fábrica de estampados que como dé el resultado que es de esperar, será montada en gran escala.

Lo celebraremos por cuanto esto significa un progreso importante y un aumento de riqueza para el país.

EL MÉDICO ESPECIALISTA de las enfermedades de garganta, nariz y oídos J. DE LLOBET DE PASTORS

ex-assistan libre de los hospitales de Lyon y Paris y médico del hospital de Gerona tiene establecida una CLÍNICA para el tratamiento de dichas enfermedades en la

PLAZA DE LA AURIGA, 1, ENTRESUELO
Consulta diaria de 9 á 4

SIRVIENTA Se necesita una, de 25 á 40 años, en Calella de la Costa. Dirigirse á Ramon Masifern, Romani, 1, Calella de la Costa

—Por qué son recomendadas como las más balsámicas, expectorantes y calmantes, es por qué se han acreditado tanto las Pastillas Gimbernat contra toda clase de tos—Véndese en todas las buenas farmacias.

C. Martínez Dalmau Banquero GERONA

Esta casa admite toda clase de cuentas corrientes.—Presta, con ó sin garantía, cantidades en metálico.—Descuenta, á cambios limitados, valores, letras y demás documentos mercantiles.—Compra y vende valores cotizables.—Se encarga de verificar por cuenta agena cuantas operaciones de bolsa se sirvan encomendarla, ya sea al contado, ya á plazos.

FUMADORES:
¿quereis conservar la salud?
fumad el papel SIMÓ.

DESDE LLORET DE MAR

El sábado último tuvo efecto en casa del celoso sacerdote y propietario, doctor don Carlos de Grassot, una reunión preparatoria para fundar en esta villa un sindicato agrícola.

Dicho señor, que es el iniciador de tan plausible idea, expuso á la distinguida concurrencia que acudió á su llamamiento, las líneas generales de tan importante proyecto, que como era de esperar mereció la general aprobación, recibiendo el doctor Grassot muestras inequívocas del decidido apoyo que le prestarán en su altruista propósito los elementos más sanos y valiosos de esta localidad.

En breve, pues, será un hecho la constitución de dicho sindicato, cuyos estatutos serán presentados uno de estos días á la autoridad superior de la provincia.

—La sociedad coral «Armonía Lloretenca» obsequió en la noche del pasado domingo á los socios protectores y sus fami-

hoy
n
lías con una agradable velada literaria y musical, en la que dejó oír algunas de las más selectas piezas de su repertorio, entre las que sobresalió la inspirada producción del inmortal Clavé «Los pescadors», que fué magistralmente interpretada. En este número alcanzaron los ejecutantes calurosos aplausos, afectuosa manifestación que recibieron también en el transcurso de la velada las tres secciones del citado orfeón, y muy especialmente su infatigable e inteligente director nuestro distinguido amigo don Ramón Pujol Fornés.

El clou de la velada fué la representación de la «zarzuela-gatada» en un acto y dos cuadros, letra del inspirado poeta don Ramón Huguet, sócio del orfeón y director de la sección dramática del mismo y música de varios autores, titulada «Nobles ab nobles; ó el hostal del Guenyo y á las penas... puñaladas», que fué puesta en escena con lujo y propiedad y desempeñada con notable acierto por los orfeonistas de las secciones lírica y dramática que tomaron parte en ella.

Todos los números de la obra fueron justamente celebrados, especialmente el titulado «La cobla d' en Pallofa», dirigida con gracia y vis cómica por el corista señor Arpi, que mereció atronadores aplausos.

La concurrencia selecta y numerosa salió muy complacida, deseando la repetición de tan interesantes espectáculos.

Unimos nuestro humilde aplauso á los cosechados por la «Armonía Lloretenca», deseando que sirva de aliento á los estudiosos jóvenes que la forman para continuar en el camino comenzado, y de estímulo al señor Huguet, para que podamos saborear en breve otros delicados frutos de su fecundo estro.

El corresponsal.

30 de enero de 1906.

PASATIEMPOS

Solución á la charada anterior:

O-PE-RA-CIO-NES

TARJETA

Diego E. Valbuena

Ciste

Formar con las letras contenidas en esta tarjeta, debidamente combinadas, el título de una zarzuela.

Torres Niu.

Mercado de Gerona

Preços que rigieron en el del día 27 de enero de 1906

Productos	Máximo	Mínimo
Trigo (los 100 kilogramos y deducidos los derechos de consumos)	26'50	26'
Cebada id.	26'	24'
Avena id.	23'	22'
Maíz id.	26'	24'
Judías id.	55'	44'
Habas id.	33'	32'
Garbanzos id.	77'	45'
Arroz id.	62'	42'
Algarrobas id.	16'50	15'75
Paja (el quintal métrico)	9'50	>
Patatas id.	13'	12'
Vino (el hect.º ó kilógr.º)	26'	24'
Aceite de oliva id.	124'	104'
Quesos id.	2'50	>
Mantecas id.	2'50	2'
Ganado vacuno (cabeza) id.	400'	300'
id. bovino id.	500'	400'
Huevos (docena)	1'15	>

Sección Religiosa.

Santorial.—Día 1 de febrero, jueves.— Santos Ignacio y Cecilio obispos y mártires.
2, viernes. ✱—La Purificación de Nuestra Señora y San Cornelio Centurión obispo.
3, sábado.— Santos Blás obispo y mártir y Oscar obispo.
4, domingo.— Santos Andrés Corsino y Remberto obispos y confesores.
5, lunes.— Los Santos mártires del Japon y Santa Agueda.
6, martes.— Santas Dorotea y Revocata mártires.
7, miércoles.— Santos Romualdo abad y Ricardo rey.

Guarenta horas.— Continúan en la iglesia del Hospicio y el domingo empiezan en la iglesia del Hospital, siendo las horas de exposición de 8 á 11'30 y de 16'15 á 18'15.

Gerona: Imp. de Pablo Puigblanquer.

L'UNIÓN

COMPANÍA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

FUNDADA EN 1828

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas del alumbrado, del vapor, de la **DINAMITA Y OTROS EXPLOSIVOS.**

Capital social	1.000.000 de francos
Reservas	11.205.000
Primas á cobrar	79.650.334
Total	100.855.334

Capitales asegurados	17.272.202.816
Siniestros pagados	229.000.000

Sucursal española: **Barcelona, Paseo de Colón, y calle de la Merced, 20, 22 y 24**
DIRECTOR: E. GES.

Subdirector en Gerona: **D. José Bagudá, Progreso, 18, 1.º**

FABRICA DE MUEBLES

DE

J. BAUTISTA JOVET

Casa antigua y acreditada, fundada en 1880

En estos talleres, montados con todos los adelantos modernos, se fabrican muebles de todas clases al por mayor y al detall.—Existe constantemente un variado surtido de los mas usuales, desde la forma mas sencilla y modesta hasta la mas rica y lujosa, construídos todos ellos con gran esmero y solidez.

ESPECIALIDADES DE LA CASA

MOBILIARIOS COMPLETOS ESTILOS LUIS XV Y XVI
IMPERIO Y MODERNISTA

Visítense los talleres: — Calle Figuerola



¡¡ 25.000 pesetas !!
A fin de que nadie se deje sorprender, creyendo serio y de buena fé el premio de pesetas 25.000, que, á manera de reclamo ya desacreditado, ofrece el señor H. Lillo, basta consignar que el autor de tal **cefrillo** no aceptó la invitación que le hizo, para desmentir sus bravatas, el representante de la **LOCION CAPILAR ANTISEPTICA** del doctor Stakanowitch, de someter el «Aguja de Lillo» y la sin rival **LOCION CAPILAR ANTISEPTICA** al examen de competentes facultativos.
Los comprobantes de esta informalidad están de manifiesto en casa del representante del doctor Stakanowitch, de Moscú, Gerona, Plateria, 5, entre otros.
El **cefrillo**, pues, ha perdido ya al primer soplo del huracán de la fama, cada día más creciente y nunca desmentida de la **LOCION CAPILAR ANTISEPTICA**
— PUEBLO DEL PRASOO: 5 PESETAS —

MANUALES SOLER
BIBLIOTECA



—Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de **MANUALES SOLER** que constituye la mejor «Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos» y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que dese cultivar su inteligencia en las **ARTES, CIENCIAS É INDUSTRIAS.**

• DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS •
Editores: **SUCESORES DE MANUEL SOLER, Apartado 89, BARCELONA**

ESTABLECIMIENTO DE MÚSICA

DE

SOBREQUÉS Y REITG

REPRESENTANTES ESCLUSIVOS DE LOS PIANOS ORTIZ Y CUSSO

Venta al contado y á plazos

Instrumentos-Harmoniums-Gramophones-Depósito de discos

Música de todas las casas editoriales

ESPECIALIDAD EN CUERDAS

Calle de Ciudadanos, número 11, Gerona

Jarabe de Hipofosfitos

GIMBERNAT

13 AÑOS DE CONTINUADO ÉXITO

EXACTAMENTE DOSIFICADO y sin PRECIPITAR NUNCA

Reconstituyente completo, tónico y antinervioso de primer orden recomendado en todas las enfermedades que se señalan por falta de apetito, debilidad, desnutrición, desarreglos nerviosos, impotencia, etc.—Frasco, 10 reales.

De venta, autor, Asalto, 14, Barcelona, y en todas partes.



SERVICIO REGULAR Y SEMANAL
ENTRE

Barcelona, S. Feliu de Guixols, Palamós y Rosas

POR EL VAPOR

AMPURDANÉS

Salida de Barcelona, los miércoles á las 10 de la noche

Para informes dirigirse á sus agentes:

SEÑORES ROIG Y BAS, Pasaje de Escudillers, 7, Teléfono 206, BARCELONA.—DON JUAN FORTO JORDA, SAN FELIU DE GUIXOLS.—DON FELIX RIBERA, PALAMOS.